Celestún, Chabihau, Chuburná, Dzilam de Bravo, El Cuyo, Las Coloradas, Progreso, Río Lagartos, San Felipe, Sisal, Telchac, Yucalpetén.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO S.A. DE C.V.
MARINA COZUMEL ASIPONA
BASES PARA LA APLICACIÓN DEL MUELLAJE (CARGA Y DESCARGA DE PASAJEROS DE EMBARCACIONES INTERNAS Y EXTERNAS).

1. A partir del 01 de enero de 2026, se habilitó un punto de verificación de uso de brazaletes en la ubicación señalada con un semáforo; la cual, se muestra en el anexo fotográfico del presente documento.
2. Todos los pasajeros, deberán portar su brazalete al momento de salir de la Marina o ingresar a la misma y entregar el talonario, con la finalidad de que el personal lleve a cabo el conteo de los pasajeros a bordo.
3. En caso de que algún pasajero no cuente con brazalete, se permitirá la salida de la embarcación. Sin embargo, dicha situación no podrá suscitarse más de 3 veces al mes por embarcación; de lo contrario, la embarcación tendrá que retornar para realizar la adquisición de los brazaletes que correspondan.
4. No se considerará el uso del brazalete solamente al capitán y su tripulación, el resto de las personas, deberán portarlo.
5. En caso de haber alguna duda por parte del usuario sobre la cantidad de brazaletes utilizados posterior al envío del estado de cuenta del mes que corresponda, no se realizará ninguna aclaración si el usuario no realiza el uso del brazalete ni entrega los talonarios en el punto de verificación.
 Para aquellos que, si cumplan con el uso del brazalete y entrega del talonario, se podrá llevar a cabo la aclaración de las dudas que correspondan.
6. El adeudo generado por el servicio prestado será motivo de las restricciones que se consideren por parte de la Administración, con base a los reglamentos internos aplicables a usuarios morosos.

Nota: Los puntos antes mencionados se consideran enunciativos más no limitativos y serán evaluados durante el proceso de aplicación de la dinámica de muellaje.

ANEXO FOTOGRÁFICO

